

Documento de datos fundamentales

FINALIDAD

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

PRODUCTO

Nombre del producto: OCADILA FONDO III, FCRE	ISIN: ES0167091000
Nombre del productor: OCADILA CAPITAL SGEIC, S.A.	www.ocadila.com
Para más información llame al +34 922 53 11 15	
Autoridad competente: CNMV	Nº Registro Oficial Fondos de Capital Riesgo Europeo: 101
Fecha de elaboración de este documento: 04/08/2025	

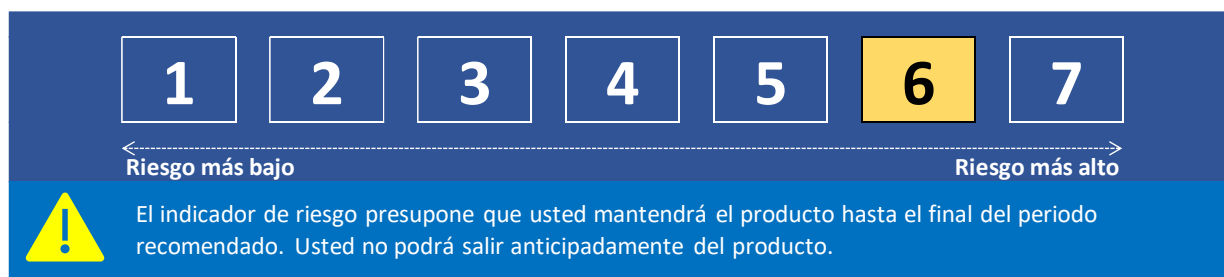
Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

Tipo:	Fondo de Capital Riesgo Europeo
Plazo del producto	El Fondo se constituye con una duración total inicial de siete (7) años a contar desde la Fecha de Inscripción en el Registro de la CNMV, prorrogable por tres periodos consecutivos de un año cada uno, tal y como se define en el Reglamento.
Objetivos:	El objeto principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital o cuasi capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no haya sido admitida a cotización en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación ¹ y emplee como máximo a 499 personas. La totalidad o parte de las inversiones que se ejecutarán podrían ser aptas para la materialización de la Reservas para Inversiones para Canarias (la "RIC"), conforme a la redacción del art.27.4. D.3º de la Ley 19/1994, Régimen Económico y Fiscal de Canarias (el "REF"), así como toda la normativa que lo desarrolla. En ese sentido, las inversiones destinadas a materializar la RIC deberán contar con el informe favorable de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (la "AEAT"), y con la declaración de idoneidad del Gobierno de Canarias. No obstante, estos requisitos no tienen por qué estar cumplidos necesariamente (i) en el momento de la suscripción de las participaciones por los partícipes y/o (ii) en el momento de la inversión; sino que podrán estar disponibles durante la vida de la inversión siempre y cuando, conforme a la normativa fiscal, se haya presentado la solicitud de supervisión del art. 15 del RD 1758/2007 previamente a la emisión de los instrumentos financieros.
Inversor minorista al que va dirigido	El producto va dirigido a inversores que puedan mantener la inversión durante la vida total del Fondo que se detalla a continuación, deberá comprometer un mínimo de 100.000 euros de inversión y declarar por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que es consciente del riesgo ligado al compromiso previsto y deberá tener la capacidad de afrontar las posibles pérdidas derivadas de la inversión. Al tratarse de un producto complejo, ilíquido y con un perfil de maduración a largo plazo, idealmente el inversor deberá tener experiencia previa en inversiones de esta tipología.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



¹ Según la definición del artículo 4, apartado 1, puntos 21 y 22, de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa el segundo riesgo más alto. Esta evaluación es debido a que, aunque invierte en activos con baja volatilidad, existen riesgos de **crédito** (posible impago de los préstamos) y **liquidez limitada** (no podrá vender fácilmente su participación antes de vencimiento). Las pérdidas potenciales por estos riesgos están moderadas por la diversificación de la cartera de préstamos y el perfil generalmente estable de los ingresos por intereses, pero no **están garantizadas**. **Las pérdidas máximas no excederán el importe invertido** (usted no puede perder más dinero del que invierte, ya que no hay apalancamiento que le obligue a pagos adicionales). Tengan en cuenta que el indicador resumido de riesgo **no refleja otros riesgos importantes** para el fondo, como por ejemplo, riesgos de gestión u operativos, riesgo de valoración de activos ilíquidos, cambios regulatorios o fiscales que puedan afectar a la inversión. **Este producto no incluye ninguna protección frente a la evolución del mercado** ni seguro de crédito: si la evolución del mercado es desfavorable o si algunos prestatarios no pagan, podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Periodo de mantenimiento recomendado:		7 AÑOS
Ejemplo de inversión:		10.000,00 €
		En caso de salida después de 7 años
Escenarios		
Mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.	
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	8.380,00 €
	Rendimiento medio cada año	-2,49%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.680,00 €
	Rendimiento medio cada año	-0,46%
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.260,00 €
	Rendimiento medio cada año	0,37%
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.300,00 €
	Rendimiento medio cada año	0,42%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los 7 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 EUR. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Como indica el Reglamento del Fondo, la duración es de 7 años. En cualquier caso, está previsto que las inversiones se reembolsen en el año 6, una vez que se haya cumplido el período de mantenimiento de la materialización de la RIC desde la puesta en funcionamiento de las mismas -5 años a contar desde la última puesta en funcionamiento en 2023-. No está previsto que se realice ningún desembolso antes del cumplimiento del período de mantenimiento de la RIC.

Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal y la legislación tributaria que le aplica, que también puede influir en la cantidad, neta de impuestos, que reciba y por tanto puede repercutir en el rendimiento efectivamente abonado por el Fondo. En el caso concreto de este Fondo, la situación fiscal es un aspecto importante ya que la suscripción de las participaciones podría suponer la materialización de la RIC, según la ley 19/1994 de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en especial el art. 27, y toda la normativa que la complementa.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de inversiones similares y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su período de mantenimiento recomendado. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o es posible que pueda sufrir una pérdida considerable si lo hace. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho.

¿QUÉ PASA SI OCADILA CAPITAL SGEIC, S.A. NO PUEDE PAGAR?

El Reglamento de Gestión del Fondo no contempla que las posibles pérdidas estén cubiertas por un régimen de compensación o garantía para los inversores. El rendimiento de las inversiones en los que invierta el Fondo son las que determinarán la posibilidad de impago de la inversión. Una situación de insolvencia de Ocadila Capital SGEIC, S.A. no afectaría al patrimonio invertido en el producto

¿CUÁLES SON LOS COSTES?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado y se invierten 10.000 euros.

Escenarios	Con salida después de 7 años
Costes máximos totales	1.066€
Impacto en el rendimiento (RIY)*	1,4%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 1,79% antes de deducir los costes y del 0,37% después de deducir los costes. Se toma como base de cálculo el escenario moderado.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra: (i) El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado; (ii) El significado de las distintas categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año			
Costes Únicos de entrada o salida	Costes de entrada	No aplica	-
	Costes de salida	No aplica	-
Costes Corrientes detraídos cada año	Comisión de gestión y otros costes administrativos y de funcionamiento	1,50 % anual sobre los capitales invertidos cuyo destino sea financiar los proyectos definidos en la política de inversiones del fondo y también para el resto de instrumentos según se indica en el artículo 6 del Reglamento. 20.000 euros o el 0,3% del Capital Comprometido del Fondo, no obstante el modelo se ha elaborado con un coste anual de 10 mil euros. Se trata de una estimación basada en los costes reales	152€
	Costes de operación	No aplica	-
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	No aplica	-

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

Período de mantenimiento recomendado: Hasta el vencimiento del Fondo, es decir, siete (7) años desde la fecha de Primer Cierre, prorrogables hasta tres (3) veces con duración de un (1) año cada prórroga.

Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida del Fondo. Sin embargo, podrían transmitir su inversión en el mercado secundario en las condiciones establecidas en el Reglamento del Fondo.

No obstante, está previsto que las inversiones se pudieran reembolsar en el año 6, una vez que se haya cumplido el período de mantenimiento de la materialización de la RIC desde la puesta en funcionamiento de las mismas -5 años a contar desde la última puesta en funcionamiento en 2023-.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Podrá contactar con Ocadila Capital SGEIC, S.A. a través de la siguiente dirección de correo electrónico inversores@ocadila.com creada para este fin, o llamando al siguiente teléfono de contacto +34 922 53 11 15, o mediante correo certificado dirigido a la siguiente dirección postal: Calle Bethencourt Alfonso, 21 – 1ª Izquierda CP 38002 – Santa Cruz de Tenerife. Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

OTROS DATOS DE INTERÉS

Este documento, así como el Folleto y el Reglamento de Gestión del Fondo se pueden descargar accediendo al área privada de www.ocadila.com. Puede obtener sus credenciales escribiendo un correo a inversores@ocadila.com indicando su solicitud.